

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA:

IMPARTICIÓN DE CURSOS

en el Centro Nacional de Formación

Profesional Ocupacional de Cartagena (Murcia)

(Programación autonómica)

1.OBJETO DE LA CONTRATACION:

El Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), creado por Ley 9/2002 de 11 de noviembre, tiene necesidad de realizar un contrato de servicios para impartir los cursos (**VER TABLA I**) en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. La descripción de los trabajos a realizar son los expresados en el presente documento.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

Los adjudicatarios deberán aportar el personal técnico-docente cualificado preciso para impartir el/los cursos (**VER TABLA I**)

Horas PPNL: módulo de prácticas profesionales no laborales

Horas Centro: módulo/s impartidos en el CNFP Cartagena

Las fechas previstas, corresponden sólo a las Horas Centro

TABLA I

Lote	Posición	Nº curso	Código	Denominación	Horas Centro	Horas PPNL	Inicio previsto	Fin previsto	Alumnos	Horario previsto	Módulos a impartir (VER ANEXO I autonómico)
1	1	0024	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG (UC0099_2)	400	40	21-04-14	24-07-14	12	8:00 a 14:00	
	2	0025	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG (UC0100_2)	370	40	01-09-14	26-11-14	12	8:00 a 14:00	
2	1	0026	QUIE0108	OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA	530	80	21-04-14	18-09-14	15	9:00 a 14:00	
	2	0027	QUIE0108	OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA	530	80	01-12-14	21-05-15	15	9:00 a 14:00	
3	3	0028	QUIE0109	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE QUÍMICA TRANSFORMADORA	630	80	12-05-14	06-11-14	15	15:00 a 20:00	
	1	0029	QUIX10EXP	INGLÉS TÉCNICO PARA LABORATORIO QUÍMICO	200	0	05-06-14	14-08-14	15	9:00 a 14:00	
4	2	0030	QUIX10EXP	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	0	22-09-14	01-12-14	15	16:00 a 20:00	
	1	0031	QUIL0108	ANÁLISIS QUÍMICO (UC0052_3, UC0053_3)	200	0	28-04-14	25-06-14	15	9:00 a 14:00	
5	2	0033	QUIL0108	ANÁLISIS QUÍMICO (UC0341_3 Y UC0342_3)	370	120	18-08-14	28-11-14	15	9:00 a 14:00	
	3	0035	QUIA0108	ENSAYOS FÍSICOS Y FÍSICOQUÍMICOS (UC0056_3 Y UC0057_3)	220	80	01-09-14	31-10-14	15	15:00 a 20:00	
5	1	0032	QUIA0208	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS (UC0052_3, UC0053_3)	200	0	01-12-14	11-02-15	15	9:00 a 14:00	
	2	0034	QUIA0208	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS (UC0054_3, UC0055_3)	240	80	01-09-14	06-11-14	15	9:00 a 14:00	

TABLA I

Lote	Posición	Nº curso	Código	Denominación	Horas Centro	Horas PPNL	Inicio previsto	Fin previsto	Alumnos	Horario previsto	Módulos a impartir (VER ANEXO I autonómico)
6	1	0036	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	40	21-04-14	28-07-14	15	15:00 a 20:00	
	2	0037	SSCF12	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	80	0	06-10-14	27-10-14	14	15:00 a 20:00	
7	1	0038	IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	560	40	29-09-14	20-03-15	14	9:00 a 14:00	
	2	0039	IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	480	80	28-04-14	11-09-14	14	9:00 a 14:00	
8	1	0040	IFCT0110	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	490	40	28-04-14	15-09-14	14	9:00 a 14:00	
	2	0041	IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA	420	80	15-12-14	04-05-15	14	9:00 a 14:00	
9	1	0042	QUIA0110	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	760	120	21-04-14	22-11-14	15	9:00 a 14:00	
	2	0043	QUIA0110	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (UC0052_3, UC1549_3, UC1550_2)	280	120	19-05-14	05-08-14	15	15:00 a 20:00	
10	1	0044	QUIT0209	OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS	410	120	28-04-14	04-09-14	15	9:00 a 14:00	
	2	0045	QUIT0509	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS	580	80	15-12-14	18-06-15	15	15:00 a 20:00	

3. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

Las fechas de inicio son previstas, no vinculantes, y podrán ser cambiadas por la Dirección del Centro, atendiendo a razones objetivas por reajuste de la programación; nunca por conveniencia de las empresas adjudicatarias o de los expertos impartidores.

Para que a un licitador se le pueda adjudicar más de un curso, tendrá que necesariamente proponer en su oferta tantos expertos como cursos, para que el desarrollo de las acciones formativas adjudicadas pudiera realizarse simultáneamente, total o parcialmente, en caso de necesidad, sin interferencias de ningún tipo atribuibles a la disposición de los expertos.

Cuando por causas de fuerza mayor, el experto que imparte un curso no pueda atender sus obligaciones, el adjudicatario del contrato viene obligado a sustituirlo por otro experto dentro de los cinco días siguientes, previa acreditación ante la Dirección del Centro de que el nuevo experto cumple con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

En caso de que el personal propuesto no cumpla los requisitos exigidos a los expertos en la convocatoria, no será posible sustituirlo por otros, quedando la oferta desestimada.

En el supuesto de presentar en la oferta más de un docente para impartir la acción formativa, se deberá aportar un cuadro en el que figuren tanto los contenidos como las horas a impartir por cada uno de los docentes propuestos. Como tope, el número de docentes propuestos para impartir el curso no podrá ser superior a dos por módulo.

No se podrá simultanear la impartición de dos cursos en el mismo período de tiempo en horario de mañana y tarde, salvo que se considere compatible por la Dirección del Centro, y siempre que no perjudique la calidad de la enseñanza.

El personal docente propuesto por la empresa adjudicataria para el desarrollo de la citada acción formativa deberá realizar como mínimo, los siguientes trabajos:

- 3.1. Con 15 días de antelación al inicio del curso, deberá revisar el estado de los equipos, maquinaria y materiales existentes en el Centro y necesarios para su desarrollo teórico-práctico, facilitando al equipo de Dirección del Centro la relación de materiales de consumo necesario adquirir, así como cualquier reparación o mantenimiento que precisen los equipos y/o maquinaria.
- 3.2. Con cinco días de antelación al inicio de la acción, entregará al Jefe de Estudios la Guía de Desarrollo del curso, conforme al modelo que se le facilitará.
- 3.3. Colaborará en el proceso de selección de los alumnos/as del curso.
- 3.4. Elaborará toda la documentación técnica que considere necesaria para impartir la acción formativa, en base al programa de curso y entregará una copia a la Jefatura de Estudios del Centro para su reproducción y posterior entrega a los alumnos/as.
- 3.5. Elaborará cuantos materiales didácticos y ayudas pedagógicas precise (transparencias, presentaciones, etc.).
- 3.6. Impartirá la acción formativa descrita conforme a la metodología e indicaciones del Centro, utilizando (si la hubiere) la “Guía para el aprendizaje y evaluación del Certificado de Profesionalidad”

- 3.7. Elaborará la documentación necesaria para el seguimiento administrativo de la acción formativa, conforme a las indicaciones de la Jefatura de Estudios.
- 3.8. Elaborará con carácter excepcional cualquier informe relacionado con la acción docente que imparta, a requerimiento de la Dirección del Centro.
- 3.9. Realizará la evaluación docente teórico-práctica de los alumnos participantes, al termino de cada modulo, conforme al modelo que le será facilitado. Dicha documentación estará a disposición de la Jefatura de Estudios. Al término de todos los módulos, entregará al Jefe de Estudios la relación de calificaciones obtenidas por los alumnos/as, conforme al modelo que le será facilitado.
- 3.10. Al término de la acción formativa entregará al equipo de Dirección del Centro, informe con el estado de todos los elementos (máquinas, equipos, etc.) que componen su dotación, con las necesidades de mantenimiento, revisión y/o reparación en su caso. Asimismo, entregará una relación con el material de consumo sobrante.
- 3.11. Se responsabilizará de la búsqueda de las empresas en las que se realizará el módulo de prácticas profesionales no laborales (en caso de cursos que las tengan)
- 3.12. Deberá ponerse en contacto con el responsable de las prácticas profesionales no laborales (PPNL) al inicio del curso, con el objetivo de coordinar gestiones y acordar las empresas en las que los alumnos desarrollarán dichas prácticas.

A tal efecto, contactará desde ese momento con las empresas con las que se tenga Convenio de colaboración para sondear y acordar la realización de PPNL en tiempo y número de alumnos, así como con aquellas otras con las que se pueda celebrar un nuevo convenio y posterior acuerdo de prácticas. En ambos casos, la información y documentación correspondiente la facilitará al técnico responsable.

Los plazos máximos para la realización de tales gestiones son los siguientes:

- 15 días antes de la finalización del último módulo de formación en el Centro, en el caso de empresas con convenio de colaboración con el S.E.F.
 - 45 días antes de la finalización del último módulo de formación en el Centro, en el caso de empresas sin convenio de colaboración con el S.E.F.
- 3.13. Durante el período de Prácticas Profesionales, será el encargado de realizar el seguimiento de dichas prácticas por parte del Centro Nacional, y estará en contacto permanente con el tutor designado por la empresa para realizar el citado seguimiento desde la empresa. Asimismo se encargará de recopilar los informes de evaluación de los alumnos durante este período y redactar los informes de evaluación del curso que fuesen necesarios de acuerdo con las instrucciones que se le darán desde el Centro Nacional.
 - 3.14. Antes de, durante y tras finalizar el curso será evaluado mediante:
 - Evaluación de la Administración del Centro (gestión logística del curso: materiales, dotación,...)
 - Evaluación de la Jefatura de estudios (gestión docente)
 - Cuestionario de evaluación del alumnado

4.- APLICACIÓN DE LO DISPUESTO POR LA LEY 13/2012, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM PARA 2013

En cumplimiento **Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013**, y conforme a los criterios fijados por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, se hace constar expresamente que el personal de la empresa adjudicataria afectado al contrato:

- No debe formar parte del círculo rector y organizativo de la Administración, para lo cual no dependerá de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismo su trabajo.
- No le será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- No formará parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, no disponiendo de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, no asignándole ni login ni contraseña. Si para la ejecución del contrato resulta necesario disponer de claves de acceso de la Administración Regional, excepcionalmente podrá autorizarse al usuario designado por la empresa contratista el uso de dichas claves, a los meros efectos del cumplimiento del citado contrato.
- Lo que realizará serán los trabajos específicos objeto del contrato administrativo, afectos al proyecto concreto en que el mismo consiste, con autonomía y sustantividad propia, sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales.

5.- SOLVENCIA TÉCNICA

CONFORME AL ANEXO I DEL PRESENTE PLIEGO

6.- IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto base de licitación, incluidos todos los lotes, asciende a la cantidad total de 381.680,00 € importe exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre, comprendiendo además, la totalidad de los gastos que tenga que realizar el adjudicatario para la realización del trabajo hasta su recepción por la Administración, incluso la parte correspondiente a sus gastos generales y beneficio.

Anualidad 2014 por importe de 299.580,00 € exento de IVA

Anualidad 2015 por importe de 82.100,00 € exento de IVA

Los licitadores deberán realizar su oferta económica, desglosando los importes correspondientes a cada curso.

Partida presupuestaria: 57.03.00.324A.226.06

Proyecto: 40018

El presupuesto base de licitación, por curso, asciende a la cantidad de: (ver **TABLA II**)

TABLA II

Lote	Posición	Nº curso	Código	Denominación	Horas Centro	Horas PPNL	Importe hora Centro	Importe hora PPNL	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Total licitación
1	1	0024	FMC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG (UC0099_2)	400	40	30,00 €	18,00 €	12.720,00 €		12.720,00 €
	2	0025	FMC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG (UC0100_2)	370	40	30,00 €	18,00 €	11.820,00 €		11.820,00 €
2	1	0026	QUIE0108	OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA	530	80	37,50 €	30,00 €	22.275,00 €		22.275,00 €
	2	0027	QUIE0108	OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA	530	80	37,50 €	30,00 €	2.625,00 €	19.650,00 €	22.275,00 €
3	3	0028	QUIE0109	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE QUÍMICA TRANSFORMADORA	630	80	45,00 €	30,00 €	30.750,00 €		30.750,00 €
	1	0029	QUIX10EXP	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	0	37,50 €		7.500,00 €		7.500,00 €
4	2	0030	QUIX10EXP	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	0	37,50 €		7.500,00 €		7.500,00 €
	1	0031	QUIL0108	ANÁLISIS QUÍMICO (UC0052_3, UC0053_3)	200	0	45,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €
5	2	0033	QUIL0108	ANÁLISIS QUÍMICO (UC0341_3, UC0342_3)	370	120	45,00 €	22,50 €	19.350,00 €		19.350,00 €
	3	0035	QUIA0208	ENSAYOS FÍSICOS Y FÍSICOQUÍMICOS (UC0056_3, UC0057_3)	220	80	45,00 €	22,50 €	11.700,00 €		11.700,00 €
6	1	0032	QUIA0208	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS (UC0052_3, UC0053_3)	200	0	45,00 €		3.150,00 €	5.850,00 €	9.000,00 €
	2	0034	QUIA0208	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS (UC0054_3, UC0055_3)	240	80	45,00 €	22,50 €	12.600,00 €		12.600,00 €
6	1	0036	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	340	40	45,00 €	30,00 €	16.500,00 €		16.500,00 €
	2	0037	SSCF12	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	80	0	35,00 €		2.800,00 €		2.800,00 €

TABLA II

Lote	Posición	Nº curso	Código	Denominación	Horas Centro	Horas PPNL	Importe hora Centro	Importe hora PPNL	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Total licitación
7	1	0038	IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	560	40	35,00 €	28,00 €	10.325,00 €	10.395,00 €	20.720,00 €
	2	0039	IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	480	80	35,00 €	28,00 €	19.040,00 €		19.040,00 €
8	1	0040	IFCT0110	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	490	40	42,00 €	28,00 €	21.700,00 €		21.700,00 €
	2	0041	IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA	420	80	42,00 €	28,00 €	1.050,00 €	18.830,00 €	19.880,00 €
9	1	0042	QUIA0110	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	760	120	45,00 €	30,00 €	37.800,00 €		37.800,00 €
	2	0043	QUIA0110	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (UC0052_3, UC1549_3 , UC1550_2)	280	120	45,00 €	30,00 €	16.200,00 €		16.200,00 €
10	1	0044	QUIT0209	OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS	410	120	45,00 €	30,00 €	22.050,00 €		22.050,00 €
	2	0045	QUIT0509	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS	580	80	45,00 €	30,00 €	1.125,00 €	27.375,00 €	28.500,00 €

7.- APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 DE ABRIL DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios, establece que la celebración de los contratos de servicios, así como la ejecución de los contratos formalizados, se realizarán de conformidad con dicho Acuerdo.

En el mismo, se establece la obligatoriedad de hacer constar en el pliego de prescripciones técnicas las siguientes cuestiones:

- La empresa adjudicataria se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico, el poder de dirección inherente a todo empresario con relación a sus trabajadores, asumiendo absolutamente todas sus obligaciones en cuanto a la negociación y pago de salarios, concesión de permisos y vacaciones.

- La Administración Pública contratante no cederá equipos ni material para la realización del servicio contratado, debiendo llevarse a cabo en las dependencias de la empresa adjudicataria, (salvo excepciones justificadas)

El objeto del contrato es la contratación de uno o varios técnicos para la impartición de un curso en las dependencias del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación, con el equipamiento y dotaciones del propio Centro.

- La empresa adjudicataria deberá designar, al menos, un coordinador técnico o responsable, perteneciente a su plantilla, que será el interlocutor con quien se relacionará únicamente la entidad contratante, el SEF.

- No se admitirán cláusulas de subrogación empresarial en las que las Consejerías asuman compromisos sobre los empleados del adjudicatario.

- Se propone un responsable a nivel administrativo, el Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional, así como La Secretaria General Técnica del SEF, los cuales serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta de este Acuerdo.

Cartagena, 25 de Febrero de 2014

Vº. Bº.
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE FORMACIÓN.



PROPONENTE:
EL DIRECTOR DEL CENTRO.

Fdo.: Ramón Romero González.

Fdo.: Carmen Mª Zamora Párraga.

Fecha: 3 de marzo 2014

ANEXO I AUTONÓMICO

Nota: en aquellos cursos en que aparece “Según el programa del curso”, éste se puede consultar en la siguiente dirección:

[http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=41107&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m5060,31241,5136](http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=41107&IDTIPO=100&RASTRO=c$m5060,31241,5136)

En los cursos de Certificados de profesionalidad, los requisitos de los formadores, corresponden a los especificados en los mismos.

Lote	Posición	Nº curso	Denominación	Horas totales	Módulos a impartir	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
1	1	0024	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG (UC0099_2)	440	- Soldadura con arco eléctrico con electrodos revestidos. - Prácticas profesionales no laborales	- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes - Técnico superior de la familia profesional de fabricación mecánica - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de construcciones metálicas de la familia profesional de fabricación mecánica	1 año CON acreditación 4 SIN acreditación
	2	0025	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG (UC0100_2)	410	- Soldadura con arco bajo gas protector con electrodo no consumible - Prácticas profesionales no laborales		

Lote	Posición	Nº curso	Denominación	Horas totales	Modulos a impartir	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
2	1	0026	OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA	610	- Operaciones básicas de proceso químico - Operaciones de máquinas, equipos e instalaciones de planta química - Control local en planta química - Seguridad y medio ambiente en planta química - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, título de grado correspondiente o título equivalente • Técnico superior de la familia profesional de química • Certificados de profesionalidad de la familia profesional de química	1 año CON acreditación 3 SIN acreditación
	2	0027	OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA	610	- Operaciones básicas de proceso químico - Operaciones de máquinas, equipos e instalaciones de planta química - Control local en planta química - Seguridad y medio ambiente en planta química - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, título de grado correspondiente o título equivalente • Técnico superior de la familia profesional de química • Certificados de profesionalidad de la familia profesional de química	1 año CON acreditación 3 SIN acreditación
	3	0028	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE QUÍMICA TRANSFORMADORA	710	- Organización y gestión en industrias de proceso químico - Formulación y preparación de mezclas - Formulación de mezclas de productos químicos - Equipos e instalaciones para la preparación de mezclas de productos químicos - Organización y control del acondicionado y almacenamiento de productos químicos - Acondicionamiento y manipulación de productos químicos - Almacenamiento, carga y descarga de productos químicos y materiales auxiliares - Sistemas de control básico de procesos - Toma de muestras en la planta química y su caracterización analítica - Instrumentación y Control en Planta Química - Normas de seguridad y ambientales del proceso químico - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	2 AÑOS

Lote	Posición	Nº curso	Denominación	Horas totales	Módulos a impartir	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
3	1	0029	INGLÉS TÉCNICO PARA LABORATORIO QUÍMICO	200	Según el programa del curso	Nivel académico • Titulación universitaria, (preferentemente licenciado en filología inglesa), o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. • Experiencia profesional • Deberá tener tres años de experiencia en la ocupación • Nivel pedagógico Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.	
	2	0030	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	Según el programa del curso	Nivel académico • Titulación universitaria, (preferentemente licenciado en filología inglesa), o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. • Experiencia profesional • Deberá tener tres años de experiencia en la ocupación • Nivel pedagógico Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.	

Lote	Posición	Nº curso	Denominación	Horas totales	Módulos a impartir	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
4	1	0031	ANÁLISIS QUÍMICO (UC0052_3, UC0053_3)	200	- Calidad en el laboratorio - Muestreo para ensayos y análisis	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 AÑO
	2	0033	ANÁLISIS QUÍMICO (UC0341_3 Y UC0342_3)	490	- Métodos instrumentales de análisis químico - Métodos de análisis químicos - Prácticas profesionales no laborales	• Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	
	3	0035	ENSAYOS FÍSICOS Y FÍSICOQUÍMICOS (UC0056_3 Y UC0057_3)	300	- Ensayos físicos de materiales - Ensayos fisicoquímicos - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	1 AÑO

Lote	Posición	Nº curso	Denominación	Horas totales	Módulos a impartir	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
5	1	0032	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS (UC0052_3, UC0053_3)	200	- Calidad en el laboratorio - Muestreo para ensayos y análisis	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 AÑO
	2	0034	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS (UC0054_3, UC0055_3)	320	- Ensayos microbiológicos - Ensayos biotecnológicos - Prácticas profesionales no laborales	• Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	
6	1	0036	DOCENCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	380	- Programación didáctica de acciones formativas para el empleo - Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo - Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo - Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo - Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	1 AÑO
	2	0037	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	80	Según el programa del curso	Nivel académico: • Titulados superiores preferentemente licenciados en Pedagogía, Psicología o Ciencias de la Educación. • Titulados en Ciencias de la Información. Experiencia profesional: • Experiencia en impartición de cursos de la especialidad. • Experiencia en trabajos de elaboración y producción de medios didácticos. Nivel pedagógico: • Haber realizado cursos de capacitación docente.	

Lote	Posición	Nº curso	Denominación	Horas totales	Módulos a impartir	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
7	1	0038	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	600	- Instalación y configuración de sistemas operativos. - Implantación de los elementos de la red local. - Instalación y configuración de aplicaciones informáticas. - Aplicaciones microinformáticas. - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional de informática y comunicaciones • Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de sistemas y telemática	1 año CON acreditación
	2	0039	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	560	- Construcción de páginas web. - Integración de componentes software en páginas web. - Publicación de páginas web. - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico superior de la familia profesional de informática y comunicaciones • Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de informática y comunicaciones. área desarrollo	3 años SIN acreditación
8	1	0040	OPERACIÓN DE REDES DEPARTAMENTALES	530	- MF0220_2 - Implantación de los elementos de la red local. - MF0955_2 - Monitorización de la red local. - MF0956_2 - Interconexión de redes privadas y redes públicas. - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico superior de la familia profesional de informática y comunicaciones • Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de ifc, área de sistemas y telemática	1 año CON acreditación 3 años SIN acreditación en MF0220_2 1 año CON acreditación 4 años SIN acreditación en MF0955_2 y MF0956_2
	2	0041	SEGURIDAD INFORMÁTICA	500	- Asegurar equipos informáticos - Auditoría de seguridad informática - Gestión de incidentes de seguridad informática - Sistemas seguros de acceso y transmisión de datos - Gestión de servicios en el sistema informático - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	1 AÑO

Lote	Posición	Nº curso	Denominación	Horas totales	Módulos a impartir	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
9	1	0042	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	880	- MF0052_3 - Calidad en el laboratorio.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes	1 año
					- MF1545_3 - Defectología asociada a los procesos de fabricación de diferentes materiales. - MF1546_3- Ensayos no destructivos mediante métodos superficiales y subsuperficiales. - MF1547_3- Ensayos no destructivos mediante el método de ultrasonidos. - MF1548_3- Ensayos no destructivos mediante el método de radiología industrial. - MF1549_3 - Ensayos no destructivos mediante el método de corrientes inducidas.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes	3 años
						• Certificado de NIVEL 3 del personal que realiza Ensayos No Destructivos (END) de acuerdo con las normas internacionales EN 473 y/o ISO 9712	2 años
					- MF1550_2 - Gestión de la prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes	2 años
					- Prácticas profesionales no laborales	• Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	
						• Alguno de los anteriores	

Lote	Posición	Nº curso	Denominación	Horas totales	Módulos a impartir	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
9	2	0043	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (UC0052_3, UC1549_3, UC1550_2)	880	- MF0052_3 - Calidad en el laboratorio.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes	1 año
					- MF1549_3 - Ensayos no destructivos mediante el método de corrientes inducidas.	- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	3 AÑOS
						Certificado de nivel 3 del personal que realiza ensayos no destructivos (end) de acuerdo con las normas internacionales en 473 y/o iso 9712	2 AÑOS
					- MF1550_2 - Gestión de la prevención de riesgos laborales en la organización y realización de ensayos no destructivos propios del sector de aplicación.	- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	2 AÑOS
					- Prácticas profesionales no laborales	Técnico superior en prevención de riesgos laborales	
						Alguno de los anteriores	

Lote	Posición	Nº curso	Denominación	Horas totales	Módulos a impartir	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
10	1	0044	OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS	530	- Organización de la producción en industrias de transformación de polímeros - Preparación de máquinas e instalaciones para la transformación de polímeros. - Operaciones de transformación de termoplásticos. - Acabado de transformados poliméricos. - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico superior de la familia profesional de química • Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de química	1 año CON acreditación 3 años SIN acreditación
	2	0045	ORGANIZACIÓN Y CONTROL, DE LA TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS	660	- Organización de la producción en industrias de transformación de polímeros - Coordinación y control de la transformación de termoplásticos - Moldes y utillajes para la transformación de polímeros - Instalaciones, máquinas y servicios auxiliares de la transformación de polímeros - Coordinación y control de las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de termoplásticos y termoesestables - Prácticas profesionales no laborales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	2 años

ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DOCENTE REQUERIDA EN LOS CURSOS DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

REQUISITOS: Certificado de profesionalidad de formador ocupacional o certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

La formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos será equivalente a los anteriores siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.

EXENTOS: Titulados universitarios en pedagogía, psicopedagogía, magisterio de cualquier especialidad, graduados universitarios en el ámbito de la psicología o de la pedagogía y posgrados universitarios en los citados ámbitos. También los que posean el certificado de aptitud pedagógica o equivalente y los que acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA

PARA TRABAJADORES ASALARIADOS: Certificación de la tesorería general de la seguridad social, instituto social de la marina o mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste empresa, categoría laboral (grupo de cotización), periodo de contratación y contrato de trabajo o certificación de la empresa, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación de contrato, actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad

PARA AUTÓNOMOS O TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA: Certificación de la tesorería general de la seguridad social, del instituto social de la marina o mutualidad en la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los periodos de alta en la seguridad social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

PARA TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS: Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Deberá quedar claramente acreditada la relación entre los trabajos realizados y la especialidad a impartir